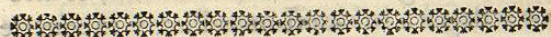


dejando expeditas al expresado don Andres Rodriguez todas sus atribuciones, tomando en caso contrario todas las medidas á que haya lugar.

Tratando de su cumplimiento por lo que toca á esta corporacion, hemos acordado en extraordinario de este dia entre otras cosas insertarlo á V., como lo egecutamos, para su conocimiento y entero cumplimiento, y exigimos su contestacion á efectos convenientes.

Dios guarde á V. muchos años. Orihue-  
la de nuestro Cabildo á 11 de mayo de 1821. =  
Bernardo Mañueco, Canónigo. = Francisco  
Sepulcre, Racionero. = Por mandado de los  
ilustres señores Dean y Cabildo de la santa  
Iglesia de Orihuela. = Pedro Sanchez de Vi-  
go, Secretario.



## CARTA

DIRIGIDA A SU SANTIDAD

A NOMBRE

*del Señor Obispo de Puerto-Rico (\*).*

**B**eatísimo Padre: = José Manuel Escobedo Rodriguez de Olmedo, Presbítero y Canónigo de la santa Iglesia de Segovia, penetrado de la mas alta y profunda veneracion hácia vuestra Santidad, y atraído al mismo tiempo de la suave y grata esperanza que ofrecen la benignidad y singulares virtudes que

---

(\*) El Excmo. Sr. Dr. D. Mariano Rodriguez de Olmedo y Valle nació en Gilancarqui, valle de Mages, diócesis de Arequipa, en 24 de septiembre de 1772; fue Diputado á las Córtes ordinarias, y uno de los que firmaron la célebre Exposicion del 12 de abril de 1814, llamada de los *Persas*: fue hecho Obispo de Puerto-Rico en 21 de junio de 1815, y consagrado en Madrid en 4 de agosto de 1816, y S. M. en su restablecimiento á la plenitud de sus derechos le ha condecorado con la gran Cruz de Isabel la Católica.



por carta, y ya con una copia de los documentos exhibida al Nuncio Apostólico en estos Reinos. El orador pues en egecucion y cumplimiento de los mandatos del Obispo, y en su nombre testifica y protexta á vuestra Santidad que como Obispo católico, apostólico romano quiere vivir y morir unido á la cátedra de san Pedro, único centro de la verdadera Religion de Jesucristo; y ruega y humildemente suplica á su Beatitud derrame su bendicion y extienda sus cuidados á la afligida y desconsolada Iglesia de Puerto-Rico. Por lo demas él en oportunidad intenta reclamar de todo lo hecho ante el Rey y demas autoridades, apoyado del celo ferviente y vigoroso del Nuncio Apostólico, acérrimo defensor de los derechos de la Iglesia. En el ínterin que pide de vuestra Santidad la bendicion apostólica, ruega á Dios Todopoderoso conserve á vuestra Beatitud largos años para bien de la universal Iglesia. Segovia y marzo 25 de 1822. = De vuestra Santidad humildísimo siervo. = José Manuel Escobedo Rodriguez de Olmedo.



## REPRESENTACION

que por encargo y á nombre del Ilustrísimo Señor Doctor don MARIANO RODRIGUEZ DE OLMEDO Y VALLE, del Consejo de S. M. y dignísimo Obispo de Puerto-Rico, hizo á S. M. en 25 de marzo del año de 1822 su sobrino el Doctor don José Manuel de Escobedo Rodriguez de Olmedo, Canónigo de la Santa Iglesia de Segovia, Secretario de Cámara y Gobierno del Ilustrísimo Señor Obispo de la misma, Predicador de S. M., &c. pidiendo la declaracion de nulidad del nombramiento de Vicario Capitular en la diócesis de Puerto-Rico sin anuencia del Prelado; y que para deshacer el cisma introducido en aquella Iglesia por la tirania del Gefe Político, condescendencia del Cabildo eclesiástico, é intrusion del que se titulaba Vicario Capitular, se reconociese el derecho exclusivo del Reverendo Obispo para nombrar por sí, ó por delegacion, un Gobernador Eclesiástico que egerciese canónicamente la jurisdiccion (\*).

Señor: = El Obispo de Puerto-Rico, deportado á la isla de santo Domingo de estos dominios, eleva por medio del exponente sus

(\*) Véase la Nota del M. R. Nuncio de S. S. tom. II. pág. 102.



tanto distinguen á vuestra Beatitud, se atreve á llegar á sus santísimos Pies, y exponerle humildemente el inaudito atentado con que el Obispo de Puerto-Rico don Mariano Rodriguez de Olmedo, su tio, ha sido arrancado de su Silla á consecuencia del decreto de las Córtes generales de Madrid, dado el 26 de octubre de 1820 (\*). Como este decreto en efecto se comunicase en aquella Isla al Gefe Político de ella, á quien iba encargada su egecucion; él, ó bien fuese llevado de mala inteligencia, ó bien de malicia, abusando de su autoridad y de las leyes, procuró inspirar el mayor terror al rebaño y al Pastor: publicó al efecto y dió varias órdenes depresivas todas de la autoridad eclesiástica, amenazando con cárceles y deportacion al Obispo *si no se conformaba* con el decreto, el cual segun su sentir era de deposicion, y exigia la renuncia del Obispado. En estos extremos constituido el Obispo, temiendo mucho mayores males contra la libertad eclesiástica, y deseando evitarlos del modo posible, obligado de la necesidad, bien penetrado que la renuncia no tiene ni produce efec-

(\*) Es el decreto dado contra los Diputados que firmaron el año 14 la Exposicion á S. M. Véase en el tomo IV pág. 114.

to sino hecha con justo título reconocido y aprobado por vuestra Santidad, únicamente respondió que renunciaba el Obispado, *pero solamente del modo que le era permitido*. Así se contuvo por un momento el imperioso ímpetu de aquel Gefe; pero una nueva circunstancia lamentable se añadió á la primera: el Gefe añadiendo atrevimiento á atrevimiento, hizo por la fuerza juntar el Cabildo con orden de nombrar Gobernador eclesiástico en la falsa supuesta vacante; y el Cabildo no hallando otro medio para huir de la violencia, llegó á elegir á quien él quiso. Lleno de dolor el Obispo desde entonces, llora aún este nuevo golpe, ya porque sin intervencion alguna suya se llegó á dar este paso, y ya porque desgraciadamente ha sido elegido un hombre que se dice y se cree imbuido en perversas doctrinas, y que cismáticamente gobierna; pues la jurisdiccion que el Obispo voluntariamente le ha ofrecido, la ha despreciado con soberbia, y no ha querido admitirla aun rogado por el Prelado. En este triste estado de cosas el Obispo ha sido deportado á la Isla de santo Domingo, desde la cual no atreviéndose á dirigir por sí mismo directamente esta exposicion á vuestra Santidad por el peligro de que se extravie, y ya por otras causas bien conocidas, ha encargado al orador lo verificase, ya